1318757

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 870

TEMUCO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 05 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : XIMENA ELIZABETH PAILLAO MILLAN		**Rut :**	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a Viernes en horario de 17.00 a 20.00 horas, del CESFAM Pueblo Nuevo, lo que contempla: – Realizar 15 visitas domiciliarias semanales, las cuales serán de 3 horas diarias. – El objetivo de estas VDI es realizar un screning de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad , que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el Eje 2.1 de salud familar . – Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas.			
Monto Total	**$695.660-**		
Fecha Inicio	**05.06.2017**	**Fecha Término**	**30.09.2017**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.53.00**	***Nombre:* PROGRAMA MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $695.660.- (seiscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

DIRECTOR JURIDICO

CMF / MSR / CVF / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2558 | 28.06.2017